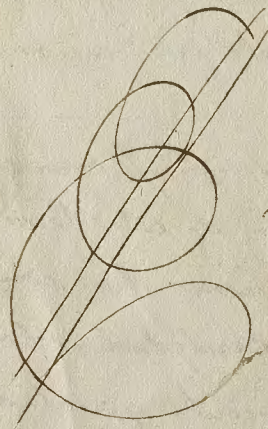




reclamacion, cuando este Ayuntamiento no ha recibido
 orden en contrario; en cuyo concepto, por el Sr. del
 mismo, se le manifieste el que espera la resolu-
 cion de la Superioridad para determinar lo mas
 conveniente, sin perjuicio de que se halle cobran-
 do las contribuciones; y que tan luego como pueda reunirse
 la cantidad inculpada, se ponga en Tesoreria. Que
 con este motivo, el cobrador D. Joaquin Goyz. proceda a acti-
 var la cobranza por todos los medios que sean mas com-
 patibles con la situacion y apuro que se encuentra este
 vecindario, noticiandole por medio del oportuno bando,
 concurran a pagar estos vecinos, sus respectivas cuotas, has-
 ta cubrir los tres tercios que ay devengados.

Que mediante a que en este mes ha de formarse el presen-
 te presupuesto de gastos municipales, con arreglo a la circular de
 veinte de Enero del año pasado mil ochocientos cuarenta
 y uno, noticiandole al vecindario con tres dias de anti-
 cipacion, desde luego se haga saber por medio del oportu-
 no bando al mismo, señalandole p.^o ello el Domingo
 inmediato. Y de como asi lo decretaron y firmaron ellos
 Sr. y el Sr. de ay. =



Jines Anco
 de Guzman

Martin Lillo
 Alcalde

Juan C. Brenes
 Jimenez

Pedro Garcia
 Joaquin Gonzalez

Garcia
 La Fuente

Antemi:
 Jose Jimenez
 Cani.

